

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2016-5283 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Piscina Municipal Descubierta.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación número 1 a la Ordenanza Fiscal de Tasa por el Servicio de Piscina Municipal Descubierta, artículo 6º referido a las cuotas tributarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vega de Liébana, 31 de mayo de 2016.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2016/5283